



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 1306-2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos n.º 11-2022 GENERACIÓN INGRESOS:

Subvención JJAA para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía; proyecto mejora energética y de accesibilidad en el Mercado municipal de Archidona.

Fecha de iniciación: 26-07-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de julio 2022, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 11/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 11/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Proyecto	Descripción	Modificaciones de Crédito
8.43120 63201	2022 2 00000 34	Mejora energética y accesibilidad Mercado Municipal.	30.000,00
		TOTAL GASTOS	30.000,00

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 4YXELTPZRT4YRCKEG3A7H4LG | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

La mencionada generación se financiará con cargo a los nuevos derechos reconocidos en los siguientes:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Proyecto	Descripción	Importe
75080		Subvención JJAA para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía: Mejora energética y accesibilidad Mercado Municipal	30.000,00
		TOTAL	30.000,00

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos:

Existe compromiso de ingresos de las Entidades que se indican en el apartado anterior que se afectan a estos proyectos.

- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
c) Prestación de servicios.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma su señoría, D^a Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria General Accidental, y a los solos efectos de fe pública

Doy fe,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL

Fdo. Mercedes Montero Frías.

Fdo. Mercedes Carralero Benítez.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 4YXELTPZRT4YRCKEG3A7H4LG | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3